



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".

Dependencia: Presidencia municipal

No. de oficio: 667/2024

Asunto: Entrega de copia certificada del
Manual de Organización de Contraloría Interna Municipal

Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca a 26 de agosto de 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe **C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal Constitucional** del Municipio de Santa Catarina Mechoacán. Dto. de Jamiltepec, Estado de Oaxaca; por medio del presente me dirijo ante usted con el debido respeto que se merece para hacerle de su conocimiento y remitirle copia certificada del Manual de Organización de Contraloría Interna Municipal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. PROF. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANTA CATARINA MECHOACÁN



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina Mechoacán,

Jamiltepec, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, DISTRITO JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

En la población de Santa Catarina Mechoacán, Municipio del mismo nombre, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del treinta y uno de marzo del dos mil veintecuatro, nos encontramos reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal, para tratar asuntos de carácter administrativos, los CC. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal, Ramón Urbano Lucas López, Síndico Municipal; Pablo Nicolás García Hernández, Regidor de Hacienda; María Crispina Quiroz Hernández, Regidora de Obras; Juliana Celia Quiroz García, Regidora de Educación; Enf. Gloria Silvia Nicolás Castañeda, Regidora de Salud; integrantes del H. Cabildo, para llevar a efecto una sesión extraordinaria de cabildo de acuerdo al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previa convocatoria correspondiente. Acto seguido el C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal Constitucional da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes para dar inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, que se registrá bajo el siguiente orden:

ORDEN DEL DIA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, DISTRITO JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, REGIDURÍA DE SALUD, SECRETARÍA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS





SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AJUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA"

Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, el C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal del honorable H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Mechoacán; me gira instrucciones como secretario municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue. -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. – Estando presidida la presente asamblea por el C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal Constitucional, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, informando el Secretario que se encuentran en tu totalidad los integrantes del H. Cabildo. -----

NOMBRE	CARGO	ESTATUS
C. Profr. Catarino De Olmos Martínez	Presidente Municipal	Presente
C. Ramón Urbano Lucas López	Síndico Municipal	Presente
C. Pablo Nicolás García Hernández	Regidor de Hacienda	Presente
C. María Crispina Quiroz Hernández	Regidora de Obras	Presente
C. Juliana Celia Quiroz García	Regidora de Educación	Presente
C. Enf. Gloria Silvia Nicolás Castañeda	Regidora de Salud	Presente

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. – Por lo que una vez pasado lista y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del cabildo, el presidente municipal manifiesta que una vez verificado se procede a DECLARAR QUÓRUM en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 d la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. – En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Profr. Catarino de Olmos Martínez, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos; siendo las 10:10 horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Dtto. Jamiltepec, Estado de Oaxaca y los puntos a tratar serán válidos para presentes y ausentes en beneficio de nuestro municipio. -----

4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden de día se tuvo un total de seis votos realizados de los seis concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo

NOMBRE	CARGO	ESTATUS
C. Profr. Catarino De Olmos Martínez	Presidente Municipal	Aprueba
C. Ramón Urbano Lucas López	Síndico Municipal	Aprueba
C. Pablo Nicolás García Hernández	Regidor de Hacienda	Aprueba
C. María Crispina Quiroz Hernández	Regidora de Obras	Aprueba
C. Juliana Celia Quiroz García	Regidora de Educación	Aprueba
C. Enf. Gloria Silvia Nicolás Castañeda	Regidora de Salud	Aprueba

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

5.- AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, DISTRITO JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA. -----

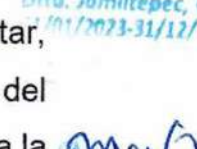
En el presente punto, el Presidente Municipal manifestó a los presentes en la Sesión, que es necesario la elaboración del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal ya que en dicho manual se tiene la función de planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, dentro de la administración pública municipal, inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como especificar las funciones que tienen encomendadas las unidades administrativas que la integran; y con ello guiar el desempeño del personal de la administración pública municipal en un marco de orden y respeto en la realización de las actividades; por lo que es de suma importancia la elaboración del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal. -----

ACUERDO ÚNICO. – Una vez analizada la información, y después de que cada uno de los integrantes del H. ayuntamiento expusiera su opinión a dicha propuesta, se aprueba por unanimidad la elaboración Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal de Santa Catarina Mechoacán, Distrito Jamiltepec, Estado de Oaxaca. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. – El C, Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal de santa Catarina Mechoacán, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada a presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:52 horas del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar, lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 párrafo primero, Fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----



[Handwritten signature]





SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

POR EL HONORABLE CABILDO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN,
JAMILTEPEC, OAXACA



C. Profr. Catarino De Olmos Martínez
Presidente Municipal Constitucional

C. Ramón Urbano Lucas López
Síndico municipal



C. Pablo Nicolás García Hernández
Regidor de Hacienda

C. María Crispina Quiroz Hernández
Regidora de Obras



C. Juliana Celia Quiroz García
Regidora de Educación

C. Enf. Gloria Silvia Nicolás Castañeda
Regidora de Salud



C. Eliseo De Olmos López
Secretario Municipal



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECOACÁN, DISTRITO
DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.**

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Contraloría Interna Municipal que considere los principios básicos de igualdad y equidad, existente entre hombre y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional; toda referencia; incluyendo los cargos, puestos y funciones enunciados en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando su contenido y contexto establezca que es para uno y otro género

PRESENTACIÓN

El municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, en la entidad administrativa más cercana a la población y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

La Contraloría Interna Municipal tiene la función de planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, dentro de la administración pública municipal, inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos.

La Contraloría Interna Municipal presenta el **"MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA"**, a fin de especificar las funciones que tienen encomendadas las unidades administrativas que la integran; y con ello guiar el desempeño del personal de la administración pública municipal en un marco de orden y respeto en la realización de las actividades.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

El Manual de Organización permite precisar actividades, deslindar responsabilidades, establecer mecanismos de coordinación, evitar duplicidad de funciones y, en suma, constituye el documento básico para el cumplimiento de funciones y objetivos.

Esto nos permite contar con las herramientas necesarias para darle a la administración pública municipal el impulso en el desempeño de sus labores, mejorando así, la eficiencia y eficacia de su gestión, con la única intención de responder a la confianza de la gente para atender sus demandas y peticiones de una mejor calidad de vida.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán y en lo particular de la Contraloría Interna Municipal; el objetivo y las atribuciones que tiene al interior de la administración pública del municipio; el objetivo general que le da la razón de ser a las actividades que se realizan; la estructura orgánica y el organigrama, que representa jerárquicamente la forma en que está integrada y organizada la unidad administrativa; el objetivo y funciones de cada una de las áreas que forman parte de esta dependencia y el apartado de validación por parte de las autoridades municipales que en ella intervienen.

Cabe señalar que este manual no es limitativo en lo que respeta a las funciones y responsabilidades específicas para cada área, pues además de las descritas también se encuentran otras normadas por diversos ordenamientos jurídicos y administrativos que pueden ampliar su esfera de actuación, según la naturaleza misma de sus atribuciones.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca
- Ley de Coordinación fiscal.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio fiscal del año correspondiente.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Oaxaca.

MISIÓN

Controlar, evaluar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad jurídico-administrativa en el ejercicio de los recursos, atribuciones y funciones de las dependencias y organismo auxiliares de la administración pública municipal de Santa Catarina Mechoacán, así como su apego a principios de transparencia, efectividad y mejora continua de la gestión pública, mediante acciones preventivas; fomentado la participación ciudadana y vigilando el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos para el logro de los objetivos.

VISIÓN

Ser una dependencia que contribuya a la generación de confianza y credibilidad de la sociedad, hacia la administración pública municipal mediante instrumentos eficaces de control y evaluación del cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos para fortalecer la administración municipal.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Honestidad:** Practicaremos la rectitud en nuestro quehacer cotidiano, respetando la verdad sin desviaciones, no robar, no mentir y no traicionar al pueblo.
- **Responsabilidad:** Nos conducimos con estricto apego a la Ley, colaborando en equipo, definiendo nuestras prioridades y cumpliendo nuestras obligaciones con transparencia, conocimiento de causa y conciencia.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AJUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- **Seguridad:** Este gobierno se ha propuesto conformar una sociedad protegida, procurando un entorno de seguridad y respeto al estado de derecho, así como la integración con los sistemas de seguridad pública nacional y estatal, las políticas municipales que garanticen el establecimiento de la seguridad ciudadana, sus libertades y derechos fundamentales.
- **Congruencia:** Actuamos de acuerdo con lo que pensamos, sentimos y decimos, anteponiendo la verdad y alineando nuestras actitudes aptitudes y procedimientos a las estrategias propias de un municipio eficiente y eficaz.
- **Gobernanza:** Para garantizar la dualidad gobierno – sociedad, la administración pública municipal deberá basarse en los principios de transparencia, honradez, equidad, igualdad, eficacia y eficiencia para lograr un gobierno solidario, progresista y de resultados.
- **Gobierno de resultados:** Que mida sus logros y alcances por medio de la percepción inmediata y tangible del mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del municipio, a través de indicadores puntuales, transparentes y objetivos e implementando procesos digitales que disminuyan el costo del acceso a la información y vuelvan eficiente la acción de la administración pública municipal.
- **Transparencia:** Este gobierno deberá garantizar la rendición de cuentas y la transparencia, fomentando la participación de la sociedad para consolidar una administración honesta, transparente, ágil, eficaz y eficiente.

OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar en forma ordenada la información organizacional, objetivos, funciones y responsabilidades de las áreas que integran la Contraloría Interna Municipal, a fin de optimizar los recursos y funciones encomendadas a cada una de las áreas que la conforman.

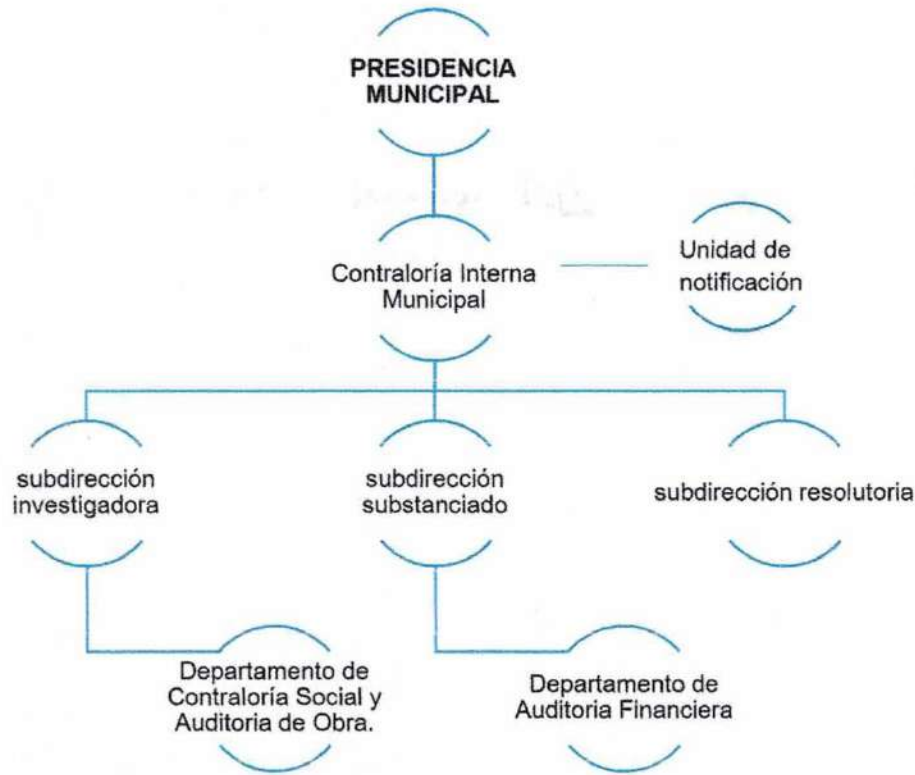


POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



ORGANIGRAMA



ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1.- Presidencia Municipal
- 1.4 Contraloría Interna Municipal
- 1.4.0.1 Unidad de Notificación
- 1.4.1 Subdirección Investigadora
- 1.4.1.1. departamento de Contraloría Social y Auditoría
- 1.4.2 Subdirección substanciadora
- 1.4.2.1 Departamento de Auditoría Financiera
- 1.4.3 Subdirección Resolutoria



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

OBJETIVO:

Vigilar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de planeación, presupuestación, financiamiento, inversión, deuda y valores; así como lo referente a las obligaciones y conductas de servidores públicos municipales verificando la eficiencia, economía, legalidad y transparencia con la que se aplica la normatividad, políticas y disposiciones jurídico-administrativas en el ejercicio de los recursos públicos, la operación y cumplimiento de los programas y la mejora permanente de los procesos y control interno de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

FUNCIONES:

- Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación;
- Fiscalizar que los ingresos, que se perciban, sean recaudados y registrados conforme a la normatividad aplicable;
- Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos, conforme a la normatividad aplicable;
- Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación de la administración pública municipal;
- Asesorar a los órganos de control interno de los organismos descentralizados de la administración pública municipal;
- Efectuar el seguimiento de la implementación de acciones de mejora para el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las acciones de control y evaluación;
- Fiscalizar la aplicación de los recursos federales y estatales asignados al H. Ayuntamiento, conforme a la normatividad aplicable;
- Vigilar el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de las obligaciones de proveedores, prestadores de servicios y contratistas, adquiridas con la Administración Pública Municipal;



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



- Coordinarse con la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca;
- Designar a las o los auditores externos para practicar auditorías en áreas fiscalizables;
- Las denuncias que se presenten en contra de servidores públicos municipales;
- Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al H. Ayuntamiento.
- Participar en la entrega-recepción de las dependencias administrativas y organismos descentralizados del municipio;
- Dictaminar los estados financieros del municipio, a través de la o el auditor externo designado;
- Verificar que se remitan los informes correspondientes a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca;
- Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la tesorería municipal, conforme a la normatividad aplicable;
- Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, que se expresará las características de identificación y destino de los mismos;
- Participar en el comité de bienes muebles e inmuebles del municipio de Santa Catarina Mechoacán;
- Recibir, registrar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos derivados de las denuncias que se interpongan en contra de las o los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable;
- Practicar de oficio o a solicitud de parte, las investigaciones sobre el incumplimiento de las obligaciones de las o los servidores públicos municipales, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y municipios de Oaxaca.
- Hacer del conocimiento de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca en los plazos y términos que le sean indicados por éste;

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AJUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- Recibir, tramitar y resolver en términos de las disposiciones aplicables, las inconformidades que se formulen con motivo de las licitaciones públicas e invitaciones restringidas convocadas por el municipio de Santa Catarina Mechoacán, cuando se lleven a cabo con recursos municipales;
- Realizar las acciones de control y evaluación que se consideren necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad;
- Planear y coordinar la instrumentación de acciones preventivas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del municipio de Santa Catarina Mechoacán, así como propiciar la observancia de la normatividad aplicable;
- Iniciar, sustanciar, dictaminar y resolver la destitución de las autoridades auxiliares conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca;
- Fomentar la observancia de las disposiciones establecidas en el Bando de Policía y Buen Gobierno de Santa Catarina Mechoacán;
- Vigilar los movimientos que se lleven a cabo relativos a las cuentas de bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán conforme a la normatividad aplicable;
- Asesorar y verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes inicial, conclusión y/o modificación patrimonial, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y municipios de Oaxaca;
- Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia normativa en la expedición de copias certificadas de los documentos que emita la Secretaría del H. Ayuntamiento;
- Participar en comités o grupos de trabajo cuando así se lo señalen las disposiciones jurídicas aplicables o cuando se lo encomiende e. C. Presidente Municipal;

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- Realizar los informes trimestrales conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales;
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás encomendadas por instrucción del C. Presidente Municipal;
- Participar, previa designación en los actos de los procedimientos de adjudicación de la obra pública;
- Atender la impugnación de la calificación de las faltas administrativas no graves y emitir el informe que justifique su calificación ante la sala especializada en materia de responsabilidades administrativas que corresponda y atender sus requerimientos;
- Vigilar el cumplimiento de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los ayuntamientos por los conflictos laborales;
- Realizar los informes trimestrales conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y;
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás encomendadas por instrucción del C. Presidente Municipal.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

UNIDAD DE NOTIFICACIÓN

OBJETIVO

Coordinar, dirigir, orientar supervisar y dar seguimiento a las notificaciones, comunicados y equivalentes, que deriven de los procesos de control interno y así como lo referente a las obligaciones y conductas de servidores públicos municipales a cargo de la Contraloría Interna Municipal.

FUNCIONES:

- Recibir, registrar y dar seguimiento a la correspondencia de entrada dirigida a las distintas unidades administrativas que integran la Contraloría Interna Municipal;
- Llevar el registro y control de la correspondencia que se reciba en libros de registro o sistema electrónico y verificar que se anote la fecha de recibo de la correspondencia, el número progresivo de entrada o salida, el nombre de quien los suscribe, la autoridad o dependencia a que se dirige, el concepto del asunto y en su caso describir los anexos;
- Verificar que las notificaciones, comunicados y equivalentes derivados de los procesos de control interno cumplan con los requisitos legales que amerite el caso, previo a su notificación;
- Supervisar la entrega, a la persona que deposita los documentos, de una copia de sus escritos debidamente sellados y foliados, con el señalamiento de número de anexos que se acompañan;
- Llevar el registro de los expedientes que se formen con motivo de los escritos presentados y los que remitan otras autoridades, turnándolos al área correspondiente;
- Llevar catálogos alfabéticos y numéricos a su cargo; así como el control y registro de los expedientes que se turnen a cada área;



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamiento@mechoacan2023-2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- Mantener abiertas las ventanillas de recepción de escritos de la población, en los horarios oficiales;
- Supervisar y controlar, bajo su más estricta responsabilidad, los sellos de recibo y despacho, e impedir que se haga mal uso de ellos;
- Informar mensualmente al Contralor Interno Municipal de manera detallada la naturaleza, cantidad y destino de toda correspondencia recibida o despachada;
- Supervisar tanto el desempeño laboral como el orden y la disciplina de su personal, y en su caso hacer uso de las medidas requeridas para garantizar el buen desarrollo del área y;
- Realizar todas aquellas funciones inherentes a su esfera de responsabilidad.

SUBDIRECCIÓN INVESTIGADORA

OBJETIVO:

Investigar las faltas administrativas y determinar la investigación con acuerdo de archivo o informe de presunta responsabilidad administrativa,

FUNCIONES

- Será el encargado de investigar la comisión de presuntas faltas administrativas respecto de la conducta de los servidores públicos y de particulares, que reciba de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o en su caso, de los auditores externos
- Recibir y valorar la procedencia de las denuncias que se formulen por la probable comisión de faltas administrativas derivadas de los actos u omisiones de los servidores públicos municipales o de particulares por conductas sancionables;
- Emitir los acuerdos de inicio de la investigación, de glosa, de acumulación, de incompetencia y de calificación de las faltas administrativas, y en su caso, el



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

archivo de la investigación; en todos los casos de sus actos deberán estar debidamente fundados y motivados;

- Requerir la información y documentación a las dependencias municipales y a cualquier persona física o jurídica colectiva para el esclarecimiento de los hechos materia de su investigación;
- Citar a comparecer en el curso de la investigación, cuando lo considere conveniente a los servidores públicos, ex servidores públicos o particulares relacionados con la investigación de las presuntas faltas administrativas;
- Debiendo razonar, fundamentar y motivar el acuerdo que para dicho citatorio se emita, en caso de no presentarse con defensor, se designara uno de oficio;
- Emitir el acuerdo mediante el cual determine la existencia o inexistencia de los actos u omisiones de faltas administrativos, y en su caso, calificarlas como graves o no graves;
- Instruir la notificación del denunciante siempre que fuere identificable, cuando se califique como no grave la falta administrativa;
- Emitir el informe de presunta responsabilidad administrativa y presentar a la unidad substanciadora;
- Ordenar la práctica de visitas de verificación, acciones encubiertas y usuario simulado, siempre que resulte pertinente para el conocimiento de los hechos relacionados con la investigación; emitir, de ser s el caso, el acuerdo de reclasificación, cuando así lo determine el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
- Impugnar el acuerdo que determine la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa o de imponer sanciones;
- Hacer uso de los medios de apremio para hacer cumplir sus determinaciones como subdirección investigadora;
- Solicitar a la Subdirección Substanciadora y Resolutoria, decretar medidas cautelares;



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



- Presentar denuncias si derivado del curso de las investigaciones existen hechos que pudieran configurar la posible comisión de delitos, ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca;
- Habilitar a servidores públicos, para que realicen las notificaciones que en el curso de las investigaciones se requieran;
- Tramitar y concluir en estricta aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Oaxaca y municipios de Oaxaca, los asuntos que ya se encuentren en trámite y en etapa de información previa a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones al Bando de Policía y Buen Gobierno de Santa Catarina Mechoacán y;
- Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL Y AUDITORÍA DE OBRA

OBJETIVO

Promover la participación ciudadana en la vigilancia de la aplicación de los recursos federales estatales y municipales y en la entrega y recepción de obras y acciones; planear, organizar y ejecutar auditorías a la obra pública en del municipio y realizar otras acciones de control.

FUNCIONES

- Realizar el programa anual de trabajo de la subdirección e informar a la o el titular de la Contraloría Interna Municipal, de sus avances y resultados;
- Constituir y supervisar la operación de Contralorías sociales y comités ciudadanos de control y vigilancia, así como la capacitación de los mismos;
- Verificar que se invite a los integrantes de los comités ciudadanos de control y vigilancia municipal, a participar previa solicitud de las áreas ejecutadas;



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



- Promover la participación de la Contraloría Social en la ciudadanía para el seguimiento y vigilancia de obras públicas, programas, trámites y servicios;
- Llevar a cabo acciones de contraloría social, en coordinación con la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en obras públicas y programas que se proporcionan a la ciudadanía, conforme a los lineamientos y disposiciones establecidos para la operación, ejecución y cumplimiento del proyecto específico de contraloría social;
- Remitir la información derivada de la atención a reportes ciudadanos que se generen de las acciones de contraloría social a las instancias competentes;
- Supervisar las obras en proceso y terminadas, conjuntamente con las y los contralores sociales;
- Dar seguimiento a los reportes, quejas y denuncias turnados por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
- Revisar los expedientes únicos de obra en su etapa de planeación;
- Supervisar las visitas físicas a la obra pública, realizadas a petición de parte;
- Integración de los expedientes relacionados con auditorías y otras acciones de control;
- Revisar los informes de las auditorías de obra pública y someterlos a la aprobación de la o el titular de la contraloría municipal;
- Revisar y suscribir los pliegos preventivos de responsabilidades derivados de las auditorías de obra pública y someterlos a la consideración de la o el titular de las autoridades de obra pública y someterlos a la consideración de la o el titular de la contraloría interna municipal;
- Participar en la planeación de la constitución de comités ciudadanos de control y vigilancia, previa solicitud de las áreas ejecutoras, cuando las obras se realicen con recursos federales, estatales y municipales y que la obra no tenga un avance físico de más del 30%;
- Acudir y testificar los actos de entrega – recepción de la obra pública;



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamiento@mechoacan2023_2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- Participar, previa designación en los actos de los procedimientos de adjudicación de la obra pública;
- Realizar los informes de las auditorías, integrar los expedientes correspondientes, así como dar seguimiento a los resultados generados en las mismas y otras acciones de control generados del departamento y;
- Realizar aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

SUBDIRECCIÓN SUSTANCIADORA

OBJETIVO

Dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidad administrativa desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial, en faltas graves y en no graves hasta los alegatos.

FUNCIONES

- Recibir el informe de presunta responsabilidad administrativa y pronunciarse sobre su admisión. De ser el caso prevendrá al a unidad investigadora cuando el informe requerido no cumpla con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca;
- Ordenar el emplazamiento del presunto responsable y la citación de las partes, para la celebración de la audiencia inicial;
- Solicitar por conducto del titular de la contraloría interna municipal la designación de defensores de oficio de la Consejería Jurídica del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, cuando el presunto responsable no cuente con defensor;
- Celebrar la audiencia inicial y designar al secretario de la audiencia;
- Emitir el acuerdo de admisión de pruebas ordenando las diligencias necesarias para su preparación y desahogo;

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONRABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- Celebrar y elaborar el acta correspondiente de las audiencias que se celebren con motivo del desahogo de pruebas;
- Emitir el acuerdo mediante el cual declara abierto el periodo de alegatos;
- Emitir el acuerdo mediante el cual declare cerrada la instrucción y cite a las partes para oír la resolución;
- Emitir la resolución que resulte procedente derivado de la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, en el caso de falta no graves;
- Una vez desahogada la audiencia inicial en el caso de faltas graves, emitir el acuerdo para remitir el expediente y proyectar el oficio para que el titular de la Contraloría Interna Municipal, lo remita al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca;
- Decretar las medidas cautelares que le solicite la Unidad Investigadora;
- Emitir, cuando proceda, el acuerdo de acumulación de improcedencia o de sobreseimiento en la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instruyan por faltas administrativas;
- Tramitar y firmar, cuando proceda, los incidentes dentro de la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instruyan por faltas administrativas;
- Recibir y resolver el recurso de revocación que interpongan los servidores públicos municipales en contra de las resoluciones que los afecten;
- Hacer uso de los medios de apremio para hacer cumplir sus determinaciones;
- Recibir y dar trámite al recurso de reclamación y dar cuenta al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca para la resolución del mismo;
- Habilitar a los servidores públicos a su cargo, para que realicen las notificaciones que en el curso de la substanciación y resolución se requieran;
- Solicitar mediante exhorto o carta rogatorias, la colaboración de las autoridades competentes del lugar de las notificaciones que deban llevarse a cabo en lugares que se encuentren fuera de su ámbito jurisdiccional;
- Llevar a cabo los registros de los asuntos de su competencia;

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONRABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



- Tramitar los asuntos que se encuentren en etapa de procedimiento administrativo de carácter patrimonial, disciplinario o resarcitorio en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca;
- Emitir el proyecto de acuerdo en el que se remite el expediente de substanciación, del procedimiento de responsabilidad administrativa a la Subdirección resolutoria y;
- Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos;

DEPARTAMENTO DE AUDITRÍA FINANCIERA

OBJETIVO

Planear, organizar y ejecutar auditorías en materia financiera y presupuestal y realizar otras acciones de control.

FUNCIONES

- Fiscalizar que los ingresos del municipio cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos Municipal y demás normatividad aplicable;
- Realizar arquezos de caja en las áreas de recaudación para verificar que los ingresos municipales se depositen y registren oportunamente;
- Realizar arquezos de formas valoradas a las diferentes unidades administrativas del Municipio de Santa Catarina Mechoacán;
- Realizar inspecciones a fin de verificar el adecuado ejercicio del gasto y su apego a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, establecidos en la normatividad aplicable;



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamiento mechoacan2023-2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



- Acordar con la o el titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, los asuntos de su competencia y los que requieran de su intervención, así como mantenerlo informado de los mismos;
- Realizar los informes de las auditorías, dar seguimiento de los resultados de las mismas e integrar los expedientes correspondientes, así como otras acciones de control;
- Realizar y suscribir, cuando se requiera los pliegos preventivos de responsabilidades derivados de las auditorías para someterlo a la revisión de la o el titular de la subdirección investigadora;
- Integrar los expedientes de las auditorías y otras acciones de control con probable responsabilidad administrativa disciplinaria y/o resarcitoria y turnarlos a la o el titular de la subdirección investigadora;
- Fomentar la observancia de las disposiciones establecidas en el Bando de Policía y Buen Gobierno a través de acciones de mejora;
- Realizar el análisis e interpretación de los estados financieros del municipio y darle seguimiento a los mismos hasta su aclaración o justificación; verificar que el personal de la administración pública municipal y órganos descentralizados, cumplen con la normativa aplicable;
- Registrar, controlar, mantener, resguardar, inventar y conservar los bienes muebles asignados al área, en coordinación con la secretaria del H. Ayuntamiento;
- Recibir, revisar y validar en su caso, las facturas presentadas por los proveedores de bienes y servicios para garantizar que cumplan con todos los requisitos fiscales de acuerdo al Código Fiscal de la Federación;
- Controlar, administrar y comprobar el suministro de combustible de los vehículos oficiales adscritos a las áreas de la dependencia a través de los mecanismos de control que se establezcan
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023-2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



SUBDIRECCIÓN RESOLUTORIA

OBJETIVA

Determinar la existencia o no existencia de responsabilidad administrativa en faltas no graves ya que para faltas graves o de particulares conocerá el Tribunal de Justicia Administrativa.

FUNCIONES

- Resguardar el expediente de substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa que le remita la Subdirección de substanciadora;
- Emitir el proyecto de acuerdo mediante el cual declara cerrada la instrucción;
- Emitir el proyecto de resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, en el caso de faltas administrativas no graves;
- Ejecutar la notificación de la resolución;
- Emitir el proyecto de resolución del recurso de revocación;
- Proyectar el acuerdo mediante el cual se solicita exhorto o carta rogatoria, la colaboración de las autoridades competentes del lugar de las notificaciones que deben llevarse a cabo en lugares que se encuentren fuera del ámbito jurisdiccional;
- Emitir el proyecto de acuerdo de acumulación, de improcedencia o de sobreseimiento en la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instruyan por faltas administrativas;
- Llevar los registros de los asuntos de su competencia;
- Solicitar la colaboración de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca o de cualquier otra institución pública o educativa, para determinar la autenticidad de cualquier documento que sea cuestionado por las partes;
- Analizar y concluir la determinación del procedimiento de responsabilidad administrativa y;



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023-2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



- Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores.

VALIDACIÓN

El presente Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal, fue aprobado en Sesión Extraordinaria de cabildo entro del palacio municipal en el municipio de santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca, en la fecha 31 de marzo de 2024, por el H. Ayuntamiento Constitucional de Santa Catarina Mechoacán, para su publicación y observancia.

Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca a 02 de julio de 2024.

Por el Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán,
Jamiltepec, Oaxaca



C. Profr. Catarino De Olmos Martínez
Presidente Municipal Constitucional



C. Ramón Urbano Lucas López
Síndico municipal



C. Pablo Nicolás García Hernández
Regidor de Hacienda



C. María Crispina Quiroz Hernández
Regidora de Obras



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONDRABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Dpto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

C. Juliana Celia Quiroz García

Regidora de Educación

C. Enf. Gloria Silvia Nicolás

Castañeda

Regidora de Salud



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Dpto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

C. Eliseo De Olmos López

Secretario Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Dpto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

